



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4226 /18-19



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su preocupación y alarma ante la falta de insumos, la demora en la entrega de medicamentos y la reducción de la cobertura de tratamientos de pacientes diabéticos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial 11.620.

ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4226 /18-19



## FUNDAMENTOS

La diabetes es una enfermedad crónica que se caracteriza por presentar niveles aumentados de azúcar en sangre (glucemia). Una enfermedad crónica es aquella que no se cura pero con un seguimiento y tratamiento adecuado la persona con diabetes puede prevenir complicaciones y llevar una vida normal.

La causa de la diabetes es una alteración en la producción o el funcionamiento de la insulina, hormona fabricada por el páncreas, que funciona como una llave facilitando el pasaje de la glucosa desde la sangre a los órganos y tejidos. Existen varios tipos de diabetes. En la diabetes tipo 1 no hay producción de insulina por lo tanto el organismo no cuenta con la llave que permita abrir la puerta de entrada de los azúcares a los tejidos. Comienza generalmente antes de los 30 años y su tratamiento requiere seguir un plan de alimentación adecuado y la aplicación de inyecciones de insulina. La diabetes tipo 2 es la forma más común. Si bien suele comenzar después de los 40 años, la enfermedad se observa en forma cada vez más frecuente en jóvenes y adolescentes. Este tipo de diabetes suele ser consecuencia del sobrepeso, la obesidad, la mala alimentación y el sedentarismo. Si bien existe producción de insulina la misma actúa de forma inadecuada. La llave no encaja en la cerradura de modo que el pasaje de la glucosa a los tejidos, se ve dificultado. En consecuencia, a través de cualquiera de los dos mecanismos, la glucosa se acumula en la sangre y los órganos se quedan sin combustible para su funcionamiento. El aumento del azúcar en sangre por encima de valores normales se denomina hiperglucemia. La hiperglucemia sostenida y sin tratamiento puede dar lugar a complicaciones en diferentes órganos, como los ojos, riñones, corazón, arterias y pies, entre otras.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Se estima que la diabetes afecta a más de 3.000.000 de personas en nuestro país y dado que por varios años permanece silenciosa, aproximadamente la mitad de quienes la padecen, desconocen su condición.

La Ley Provincial 11.620 "DISPONIENDO LA PROVISIÓN DE INSULINA A DIABÉTICOS", y las modificaciones introducidas el año 2009 por la Ley 13.977, establece que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires que padezcan Diabetes gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Provisión gratuita de insulina e hipoglucemiantes orales según se trate de diabéticos insulino dependientes o no insulino dependientes.
- b) Provisión gratuita de tiras reactivas para el control glucémico y glucosúrico o práctica gratuita de análisis bioquímicos que correspondan según se les prescriba.
- c) Provisión gratuita de material descartable para la administración de insulina.

Distintas organizaciones de la sociedad civil como la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), la Liga Argentina de Protección al Diabético, la Asociación de Apoyo a Personas con Diabetes (APOYAR), vienen manifestando su preocupación y denunciando la falta de insumos, la demora en la entrega de medicamentos y la reducción de la cobertura de tratamientos de pacientes diabéticos, tanto en la Provincia de Buenos Aires como en el resto del país. Estas situaciones vienen siendo advertidas tanto por pacientes de obras sociales y prepagas como de usuarios del Sistema Público de Salud.

Ante la falta de respuesta del Estado en sus distintos niveles, que es quien debiera garantizar la cobertura del 100% del tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad, las organizaciones de la sociedad civil empiezan a ver desbordadas su capacidad de respuesta, ya que cada vez más personas recurren a ellas. Como un ejemplo de esto citamos las declaraciones que realizó el presidente de ADILU (Asociación de Ayuda al Diabético de Luján), Héctor Marquiegui, quien manifestó que "en la sede a veces nos quedamos sin insumos porque al no estar bien la cobertura, recurren a la asociación y no damos abasto. En los hospitales no hay nada tampoco, te dan lo que tienen. Las personas no pueden llevar un tratamiento adecuado porque los insumos no



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires




son los mismos. Unos días te dan una cosa, otros días te dan otra cosa. Estamos brindando un servicio que deberían garantizar los hospitales del país, pero si no existiéramos, muchas personas estarían sin medicación”

Estas situaciones ocasionan un daño muy grande en las personas que padecen esta enfermedad, ya que al tratarse de una enfermedad crónica, el hecho de interrumpir el tratamiento puede generar desequilibrios severos en el manejo de la enfermedad con potenciales consecuencias graves e irreversible para la salud.

La diabetes representa un importante problema de salud pública y es responsabilidad del Estado Provincial garantizar la provisión gratuita de los insumos y medicamentos necesarios a las personas que la padecen, permitiendo así el derecho a la salud de las mismas.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados y diputadas, que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD): Secretaría y Comunicación: [sad@diabetes.org.ar](mailto:sad@diabetes.org.ar) ; a la Asociación de Apoyo a Personas con Diabétes [asociación.apoyar@gmail.com](mailto:asociación.apoyar@gmail.com) ;

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.